

CONCON,

12 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 355 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Licencia Médica del funcionario.

DECRETO

1. RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que se detalla a continuación:

Jardín Infantil Conconcito		Rut	N° de días	Fecha de Reposo	
N° Licencia	Nombre			Desde	Hasta
69968929	Daniela Peña Peña			19/11/2015	03/12/2015
48300699	Silvana Veas Acosta			16/11/2015	26/11/2015

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

Distribución Control		
Cobrado	Observada	Retenido

OSG/MLEG/CBE/asv.